

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**2968** Orden ECD/203/2018, de 7 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre un lote de fotografías de la Guerra Civil española en Cataluña, subastado por *todocoleccion.net*.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Generalidad de Cataluña, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada a través del portal *todocoleccion.net*, el día 31 de enero de 2018, con la referencia siguiente:

Conjunto de 119 fotografías originales mostrando los efectos de los bombardeos de la aviación legionaria italiana durante la Guerra Civil Española en Barcelona, Tarragona, Figueras...

Segundo.

Para el abono al propietario de este lote del precio de remate de tres mil cuatrocientos dos euros (3.402 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 7 de febrero de 2018.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, P. S. (Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo), el Director General de Industrias Culturales y del Libro, Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.